

FEDERACIÓN DPTVA. NAC. DEL RODEO CHILENO
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION DEL MAULE

Talca, 11 de myo de 2022

SEÑOR
JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACIÓN DPTVA. NAC. DEL RODEO CHILENO
SANTIAGO

Estimado señor Presidente:

Adjunto remitimos a Ud. propuestas de esta Comisión Regional de Disciplina, recaída en las siguientes causas>:

Rol N° 36-2022, denuncia formulada en contra de don **JUAN MORAGA CHANDÍA**, socio del Club de Rodeo Cauquenes, perteneciente a la Asociación Cauquenes.

Rol N° 41-2022, denuncia formulada en contra de don **BENJAMÍN ZSCHAU VILLAGRÁN**, socio N° 161454 del Club de Rodeo Alborada de Linares, perteneciente a la Asociación Linares.

Se hace presente que los denunciados fueron notificados el mismo día de expedición de la resolución, renunciando a los recursos.

Saludan atentamente a Ud.


Roberto Lavandero Rioseco
Secretario


Wilfredo Urrutia Gaete
Presidente



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

Las denuncias formuladas por los Sres. Delegado y Jurado del rodeo del Club Rinconada de Retiro, Pablo Ibañez y Claudio del Campo respectivamente, realizado el 27 de febrero de 2022, en contra del señor Benjamín Zschau, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla de los señores Delegado y Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **41-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.03.11 14:29:51 -03'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente



crd maule <crdmaule@ferochi.cl>

Rol 41-2022 Tribunal de Honor

1 mensaje

tribunal supremo <tribunalsupremo@ferochi.cl>
Para: wurrutiag@gmail.com, crd maule <crdmaule@ferochi.cl>

14 de marzo de 2022, 13:30

Señor:
Presidente Comisión Regional de Disciplina

Junto con saludarlo, por el presente adjunto antecedentes para investigar y redactar un proyecto de sentencia para ser tenido a la vista por el Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno.
 Favor acusar recibo.

Saludos cordiales.

Gonzalo Urrutia V

3 adjuntos



Rol 41-2022 Asigna Rol y CRD.pdf
337K



Rol 41-2022 Informe delegado rodeo Club Rinconada de Retiro.docx
39K



Rol 41-2022 Informe jurado rodeo Club Rinconada de Retiro.docx
957K

Formulario que deben completar los Delegados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a carthiadelegado@Perochi.cl (Art. 199), y a la Asociación a la que pertenece el Club organizador del Rodeo (Art. 200).

Temporada	: 2021-2022	Fecha del Rodeo	: 27-02-2022	Teléfono	: 998438351
Delegado oficial	: PABLO ZACARIAS IBÁÑEZ VIDAL	Nº de socio	: 34116-9		
Secretario del Jurado	: JUAN GABRIEL RAMOS SOTO				
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo	: RINCONADA DE RETIRO				
Tipo de Rodeo	: PROVINCIAL-UN DIA				
Público en la serie de campeones	:				

INFORME DE DISCIPLINA SI

NO

POSTULA A RODEO DE EXCELENCIA SI

NO

I. Información sobre el ganado utilizado en el Rodeo.

Detalle el peso del ganado en las distintas series del Rodeo

Serie	Nº colleras 1º animal	Peso del 1º animal	Nº colleras 2º animal	Peso del 2º animal	Nº colleras 3er animal	Peso del 3er animal	Nº colleras 4º animal	Peso del 4º animal
1ra. libre	35	350 kgs	16	350 Kgs				
2da. libre	31	350 Kgs	16	350 kgs				
Campeones	20	340 Kgs	14	360 kgs	11	360 Kgs	6	360 kgs

Teléfonos de emergencia en caso de:

Accidentes generales 600 600 1334 / +56 22 200 2945

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

En el desarrollo de la primera serie libre, primer animal, la collera número 30; en la última carrera a la mano, posteriormente de que el señor jurado computará la atajada, que en este caso era 0, el corredor de la mano, el señor Benjamin Zdehau, No Corr. 161454, realizó un movimiento de cabeza, aparentemente en desacuerdo con el computo. Posteriormente fui llamado por el señor jurado a la caseta de jura, donde me solicito que hablara con el corredor en cuestión, para informarle que sería informado por el señor jurado.

En la serie de campeonos, cuarto animal, collera número 11, al finalizar la última carrera de la mano, y ser computada la atajada, el corredor señor Nicolas Salgado, No Corr. 162329, involuntariamente volvió a detener el novillo cuando este ya iba con puerta, por lo que fue cantado por el señor jurado: un punto malo, golpe indebido al animal con puerta.

Teléfonos de emergencia en caso de:

Accidentes generales 600 600 1334 / +56 22 200 2945

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar isoto@ferochid.cl con copia a tribunadapremio@ferochid.cl

Temporada	:	2021-2022	Fecha del Rodeo	:	27-02-22
Descripción del tipo de Rodeo		:	Provincial 1 día		
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo		:	Rinconada de Retiro		
Nombre Jurado 1	:	Claudio Del Campo Vega	Teléfono	:	*56999459809
Nombre Jurado 2	:		Teléfono	:	
Nombre Jurado 3	:		Teléfono	:	
Nombre Jurado 4	:		Teléfono	:	
Nombre Jurado 5	:		Teléfono	:	
Nombre Jurado 6	:		Teléfono	:	
Secretario del Jurado	:	Juan Gabriel Ramos	Nº de socio	:	34116-9
Secretario del Jurado	:		Nº de socio	:	
Delegado Oficial	:	Pablo Ibañez	Teléfono	:	+56998438351
Delegado adjunto	:		Teléfono	:	
Delegado adjunto	:		Teléfono	:	
Presidente Asociación	:	Gabriel Court	Teléfono	:	
Presidente Club	:	Ronald Vega	Teléfono	:	+56976485496
Público asistente en la Serie de Campeones	:	100 personas			
Indique dónde se hospedó el Jurado	:				

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

II. Movimiento a la Rrenda

Categorías:

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones:

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

En el primer animal de la 1ª serie libre, el jinete de la collera 30, Don Benjamin Zschau (161454) realizo movimientos de cabeza lu de la tercera atajada, refutando el fallo del jurado. El señor delegado hablo con el corredor llamándole la atención.

En el cuarto animal de la serie de campeones, el jinete de la collera 11, Don Nicolas Salgado (162329); realizo un golpe con puert; cual fue cantado he informado al señor delegado. Cabe indicar que la collera con su participación en el cuarto animal, completo p los selectivos clasificatorios.

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945



Wilfredo Urrutia Gaete <wurrutiag@gmail.com>

Causa Benjamin Zschau Villagran

1 mensaje

Benjamin Zschau Villagrán <zschau.benjamin@gmail.com>

3 de mayo de 2022, 14:17

Para: crdmaule@ferochi.cl

Cc: wurrutiag@gmail.com

Sr. Wilfredo Urrutia
Presidente Comité Disciplina Ferochi

Sr. Presidente,

Me permito informar a Ud. que el pasado 26 de febrero, participe del rodeo de Rinconada de Retiro asociación Linares.

Durante el desarrollo de la serie libre fui notificado por parte del Delegado que habría cometido un acto de indisciplina informado desde el Jurado. Lo anterior aparentemente hubiese sido por un acto de reclamo de mi persona, ya que el jurado no computo la segunda atajada de la mano de adelante.

Al revisar los videos de respaldo, podra apreciar con objetividad que no hubo movimiento de brazos ni de manos; solo realice un movimiento impulsando mi cuerpo y cabeza hacia atras, que es una postura natural y de ninguna forma acusa mi presunta molestia y/o reclamo hacia el jurado. Al momento de informar el resultado de la atajada, parte del publico en las tribunas genero reclamos, pero dejo en constancia que fue absolutamente por parte de los asistentes en las tribunas.

Dejo constancia que he sido corredor por un largo periodo, y jamas me he visto involucrado en un acto de indisciplina que pudiera afectar la imagen de nuestro deporte. Tengo muy claros los principios que se ordenan en los estatutos de disciplina de nuestra federacion y los codigos eticos que debemos mantener y respetar como corraleros.

Disfruto, definiendo y apoyo nuestras tradiciones; y ademas en este ultimo periodo la alegria de poder defender los colores de mi pequeño criadero de Caballos Chilenos.

Esperando tener una acogida favorable a lo expuesto.

Le agradezco de antemano,

Atte.a Ud.

Benjamin Zschau Villagran

Talca, nueve de mayo de dos mil veintidós.

VISTOS:

PRIMERO: Que el Tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta Comisión, mediante Resolución de 11 de marzo último y recibida el día 14 del mismo mes, recaída en causa Rol N° 41-2022, **Informe del Delegado Oficial** del Rodeo del Club Rinconada de Retiro, realizado el día 27 de febrero de 2022; que en su parte pertinente, consigna: *“En el desarrollo de la primera serie libre, primer animal, la collera N° 30; en la última carrera a la mano, posteriormente de que el señor jurado computara la atajada. Que en este caso era 0, el corredor de la mano, el señor Benjamín Zschau, N° Corr. 161454, realizó un movimiento de cabeza, aparentemente en desacuerdo con el cómputo. Posteriormente fui llamado por el señor jurado a la caseta de jura, donde me solicitó que hablara con el corredor en cuestión, para informarle que sería informado por el jurado”*. Asimismo, se acompañó **Informe del Jurado** del mismo rodeo, que indica: *“En el primer animal de la 1ª serie libre, el jinete de la collera 30, Don Benjamín Zschau (161454) realizó movimientos de cabeza luego de la tercera atajada, refutando el fallo del jurado”*.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta Comisión dispuso oír al denunciado señor **Zschau Villagrán**, citándolo a la sesión del día 5 de mayo en curso, a fin de que efectuara sus descargos y aportara las pruebas que estimare procedentes; quien se excusó de asistir, por razones laborales y que esta Comisión estimó atendibles; dándole la opción que presentara sus descargos a través del correo electrónico, lo que hizo; en ellos reconoce que participó en el rodeo aludido, en el que fue notificado por el Delegado de que habría cometido un acto de indisciplina, informado desde el jurado, aparentemente por un reclamo de su parte, por no haberle computado la segunda atajada de la mano de adelante; hecho que niega rotundamente, señalando que sólo realizó un movimiento impulsando su cuerpo y cabeza hacia atrás, lo que es una postura natural y de ningún manera refleja una molestia o reclamo hacia el jurado.

TERCERO: Que tal como consta del Acta levantada al efecto y que se acompaña a estos antecedentes, los miembros de esta Comisión, procedieron a observar el video del primer animal de la primera serie libre, obtenido de la plataforma YouTube, pudiendo constatar que a la collera N°30, en la segunda atajada a la mano, se le computó “caballo abierto en la atajada, 0 punto”, lo que provoca gritos y reclamos por parte del público que se encontraba en la tribuna; apreciándose que el jinete que va a la mano, esto es, don Benjamín Zschau, hace un movimiento inclinándolo levemente hacia atrás su cuerpo y cabeza. Luego de terminada la carrera, se escucha al Secretario llamar al Delegado a la Caseta del Jurado.

CUARTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, consistentes en la denuncia efectuada por el jurado; los descargos del presunto infractor; y, muy especialmente, el video mencionado en el fundamento precedente, esta Comisión no ha logrado arribar a la convicción de que efectivamente el señor Zschau Villagrán, haya cometido la falta que se le imputa, por cuanto la versión del Jurado, aparece claramente desvirtuada por el video tenido a la vista, pues en éste no se aprecian “los movimientos de cabeza, refutando el fallo del jurado” a los que hace mención el denunciante; sino sólo una inclinación hacia atrás de ésta y su cuerpo, actitud que se estima insuficiente para considerarla como falta disciplinaria, pues hacerlo atentaría contra el principio de tipicidad, atento a lo establecido en la letra K) del artículo

Vigésimo Segundo Bis 54 del Estatuto, que exige que “el jinete mire hacia la caseta del jurado en reprobación del fallo emitido”, lo que no ha acontecido en el caso que nos ocupa; y, tampoco resulta posible interpretar el movimiento efectuado por el señor Zschau, que incluso se puede atribuir a una sujetada del caballo, como lo pretende el jurado, porque lo que se deben juzgar son hechos palmarios, esto es, evidentes, patentes o manifiestos, no meras interpretaciones o conjeturas.

En cuanto al informe del Delegado, no se le ha otorgado valor probatorio, dado que se limita a consignar lo que el jurado le manifestó al efecto, ya que él no fue testigo presencial; de modo que en tales circunstancias, no corresponde darle el valor de plena prueba, que le confiere el Reglamento. Por su parte, el informe del jurado, constituye una mera base de presunción, la que ha sido desvirtuada con la prueba antes referida.

Atento a lo antes razonado y encontrándose esta comisión en condiciones de emitir pronunciamiento:

SE PROPONE AL TRIBUNAL DE HONOR:

ABSOLVER a don **BENJAMÍN ZSCHAU VILLAGRÁN**, Socio N° 161454, del Club de Rodeo Alborada de Linares, perteneciente a la Asociación Linares, de la denuncia formulada en su contra, que lo suponía autor de una infracción disciplinaria, en el Rodeo del Club Rinconada de Retiro, efectuado el día 27 de febrero de 2022.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada por unanimidad, con los votos de los señores miembros de la Comisión Regional de Disciplina, don Wilfredo Urrutia Gaete, don Sergio Oyarzún Stolzenbach y don Roberto Lavandero Rioseco.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Causa Rol N° 41-2022



Wilfredo Urrutia Gaete
Presidente



Roberto Lavandero Rioseco
Secretario